



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203 -2018-MPH/A

Portal Municipal No. 44
 AYACUCHO - PERU

VISTO :

24 ABR. 2018

La solicitud presentada por los contrayentes:

DON : MAXIMO QUISPE DOMINGUEZ; Y
DOÑA : ELSA CONDORI LANDA

Por el que solicitan contraer Matrimonio Civil.

CONSIDERANDO:

Que, los contrayentes en aplicación del Art. N° 248 del Código Civil, han cumplido con presentar la solicitud acompañando los requisitos exigidos por el Art. Citado;

Que, los recurrentes acogiéndose al Art. N° 250 del Código Civil solicita publicación del Edicto Matrimonial por los motivos que exponen en el Expediente **N° 7688-2018** que corre a fojas **15** de la solicitud principal;

Que, estando con la Declaración Jurada de los testigos que corre a fojas **12** y no existiendo impedimento legal alguno de acuerdo a los antecedentes que obran en autos; y, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972.

De conformidad al Acuerdo de Concejo N° 028-2018-MPH/CM, de fecha Veinte de Marzo del Dos Mil Dieciocho, dispone aprobar la Celebración del **MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO 2018; el día veinticuatro de abril del dos mil dieciocho**, organizado por la Sub-Gerencia de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con motivo de celebrarse el 478°(CDLXXVIII) la semana Jubilar del Aniversario de la Fundación de la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZARSE la publicación del Edicto Matrimonial por los motivos indicados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- DECLARAR la capacidad legal de los Contrayentes:

DON : MAXIMO QUISPE DOMINGUEZ; Y
DOÑA : ELSA CONDORI LANDA

En cumplimiento del Art. N° 258 del Código Civil, pudiendo contraer matrimonio civil a partir de la fecha y dentro del término de Ley; dado en el Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga a los **VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO**, a horas **10:00 a.m.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

